GOBERNACIÓN DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY

CONTRATO Nº 26/2015 – LCO Nº 10/2015

"ADECUACION, REPARACION Y CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR CON COCINA Y DEPOSITO EN LA ESCUELA BASICA Nº 97 JUAN DE AYOLAS DEL DISTRITO DE PUERTO CASADO"

ID N° 291.916

Entre la Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay, domiciliada en Gral. Bernardino Caballero y Rio Paraguay, Ciudad de Fuerte Olimpo, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora Gobernadora, Sra. Marlene Ocampos, con Cédula de Identidad N° 1.229.107, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ING. JUAN GONZALEZ ENCISO – con RUC Nº 813730-3**, domiciliada en Zacarías Arza N° 1749 casi Nazareth; Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. JUAN GONZALEZ ENCISO**, con Cédula de Identidad N° 813.730, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la " **ADECUACION, REPARACION Y CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR CON COCINA Y DEPOSITO EN LA ESCUELA BASICA Nº 97 JUAN DE AYOLAS DEL DISTRITO DE PUERTO CASADO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto la contratación de los servicios para la:

"ADECUACION, REPARACION Y CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR EN LA ESCUELA JUAN DE AYOLAS DEL DISTRITO DE PUERTO CASADO"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) El desglose y los análisis de los precios unitarios

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto según el siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	1	1	0	520	30	3	17	81.311.380

Marlene Ocampos
Gobernadora
Dpto. Alto Paraguay

Ing. Juan González

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 291.916.

3.3. El monto previsto para el Ejercicio Fiscal 2015, es de la suma de ochenta y un millones trescientos once mil trescientos ochenta guaraníes (Gs.- 81.311.380) IVA incluido, la suma de ciento setenta y siete millones trece mil seiscientos veinte guaraníes (Gs.- 177.013.620) se encuentran supeditada a la Disponibilidad Presupuestaria por tratarse de un llamado plurianual y dicha suma deberá ser imputada al Ejercicio Fiscal 2016.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del llamado a Licitación por Concursos de Ofertas – LCO Nº 10/2015 "ADECUACION, REPARACION Y CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR CON COCINA Y DEPOSITO EN LA ESCUELA BASICA Nº 97 JUAN DE AYOLAS DEL DISTRITO DE PUERTO CASADO", convocado por la Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay, según Resolución N° 360/2015. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 396/2015

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo y hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. la validez de la partida presupuestaria correspondiente al periodo fiscal 2016 queda sujeta a la aprobación correspondiente, por tratarse de un llamado plurianual según lo establecido en el Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

6.1 El precio unitario del presente contrato es el que se detalla a continuación:

ING. JUAN GONZALEZ ENCISO						
Nº	Cód. Catalogo	Descripción	UM.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	72131601-9982	CONSTRUCCIÓN – COCINA – COMEDOR - ESTRUCTURA TIPO -MEC EN LA ESCUELA BASICA Nº 97 JUAN DE AYOLAS DEL DISTRITO DE PUERTO CASADO	Global	1	258.325.000	258.325.000

Ing. Juan González

Marlene Ocampos
Gobernadora
Dpto. Alto Paraguay

GOBERNACIÓN DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY

CONTRATO Nº 26/2015 – LCO N° 10/2015

"ADECUACION, REPARACION Y CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR CON COCINA Y DEPOSITO EN LA ESCUELA BASICA Nº 97 JUAN DE AYOLAS DEL DISTRITO DE PUERTO CASADO"

ID N° 291.916

Desglose de Precios

N°/ Items	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio. Unitario IVA Inc	Precio Total IVA. Inc.
1. Preparación de obra	Limpieza y preparación del terreno	GL	1,00	1.000.000	1.000.000
	Replanteo y marcación	M2	1,00	1.000.000	1.000.000
2. Demoliciones	Remoción de ventanas y puertas	UN	10,00	100.000	1.000.000
	Demolición de paredes	M2	25,00	25.000	625.000
	Remoción de revoques	M2	240,00	23.000	5.520.000
	Demolición de pisos	M2	169,00	25.000	4.225.000
	Remoción de instalación eléctrica	GL	1,00	1.000.000	1.000.000
	Remoción de instalaciones sanitarias	GL	1,00	1.000.000	1.000.000
3. Movimiento de tierra	Relleno apisonado H=0,50	M3	5,00	135.000	675.000
	Excavación cimento Corrida Prof.070	M3	2,00	90.000	180.000
4. Cimiento	Piedra bruta colocada (1:2:10)	M3	2,00	850.000	1.700.000
5. Estructura de HoAo	Encadenado 013x027 fundación	ML	4,00	250.000	1.000.000
	Encadenado 013x027 superior	ML	13,00	280.000	3.640.000
6. Mampostería	Nivelacion 030 comun (1-2-10)	ML	8,00	250.000	2.000.000
	Elevacion 030 común (1-2-10) para revocar	M2	15,00	250.000	3.750.000
	Elevacion 015 común (1-2-10) para revocar	M2	30,00	165.000	4.950.000
	Elevacion 015 común (1-2-10) visto a una cara	M2	23,00	195.000	4.485.000
	Mesada para cocina con mueble hoja de abrir, incluye bacha de acero inoxidable	UN	1,00	2.900.000	2.900.000
	Armada en dos niveles	ML	40,00	100.000	4.000.000
7. Aislación	Horizontal mampostería 015 (1-3)	ML	13	35.000	455.000
8. Techos	Reparacion de techo de tejas españolas y lejuelita con reposicion de materiales.	M2	235,00	290.000	68.150.000
9. Revoques	Pared interior y exterior a una capa (1-4-16)	M2	322,00	55.000	17.710.000
	Pared base azulejos con hidrof (1-4-16)	M2	25,00	50.000	1.250.000
10. Instalación agua corriente	Cañeria PVC 3/4"	ML	12,00	35.000	420.000
	Cañeria PVC 1/2"	ML	12,00	25.000	300.000
	Llaves de paso 3/4"	UN	1,00	185.000	185.000
	Llaves de paso 1/2"	UN	1,00	150.000	150.000
	Canillas para lavadero pico largo de 1/2"	UN	1,00	350.000	350.000

Marlene Ocampos
Gobernadora
Dpto. Alto Paraguay

Ing. Juan González

GOBERNACIÓN DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY

CONTRATO Nº 26/2015 – LCO N° 10/2015

"ADECUACION, REPARACION Y CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR CON COCINA Y DEPOSITO EN LA ESCUELA BASICA Nº 97 JUAN DE AYOLAS DEL DISTRITO DE PUERTO CASADO"

ID N° 291.916

11. Desagüe cloacal	Cañería PVC 40	ML	2,00	30.000	60.000
	Cañería PVC 50	ML	6,00	35.000	210.000
	Registro Caja cifonada	UN	1,00	150.000	150.000
12. Contrapiso	Cascotes 10 cm terr natural (1-4-18-24)	M2	164,00	80.000	13.120.000
13. Piso	Cerámico PI 5 con carpeta de base	M2	169,00	170.000	28.730.000
14. Zócalo	Cerámico PI 5	ML	95,00	70.000	6.650.000
15. Revestimiento	Azulejos blanco con guarda decorada en cocina h=1,90	M2	25,00	150.000	3.750.000
16. Aberturas de madera	Puerta Placa 0,90x2,75	UN	2,00	2.500.000	5.000.000
	Puerta Tablero 0,90x2,75	UN	1,00	3.150.000	3.150.000
	Mesada pasa plato 1,50 x 0,30 x 2"	UN	1,00	950.000	950.000
17. Aberturas metálicas	Ventana tipo balancines	M2	18,00	550.000	9.900.000
18. Vidrios	Doble	M2	18,00	250.000	4.500.000
19. Instalación Eléctrica	Bocas de luces	UN	10,00	150.000	1.500.000
	Bocas de tomas monofasico	UN	6,00	150.000	900.000
	Bocas de tomas shuco	UN	2,00	210.000	420.000
	Bocas de ventilador de techo	UN	5,00	150.000	750.000
	Artefactos fluorescentes 1x40W	UN	7,00	145.000	1.015.000
	Artefactos fluorescentes 2x40W	UN	14,00	220.000	3.080.000
	Ventilador de techo motor pesado	UN	5,00	680.000	3.400.000
	Tablero: adaptacion del tablero a la nueva carga	UN	1,00	1.500.000	1.500.000
20. Pinturas	Pared interior/exterior al agua (Latex color)	M2	322,00	35.000	11.270.000
	Abertura madera sintetico	M2	24,00	50.000	1.200.000
	Abertura metalica sintetico	M2	18,00	50.000	900.000
	De tejuelitas y maderamen de techo con barniz	M2	235,00	40.000	9.400.000
21. Mobiliarios	Mesa rectangular reforzado con parante	UN	2,00	1.500.000	3.000.000
	Silla estructura metálica con madera	UN	32,00	250.000	8.000.000
	Mesa de apoyo	UN	1,00	1.200.000	1.200.000
22. Varios	Limpieza final de obra	GL	1,00	1.000.000	1.000.000
				Totales	258.325.000

Darlene Campos
Gobernadora
Dpto. Alto Paraguay

Ing. Juan González

6.2 El importe total a pagar es de la suma de doscientos cincuenta y ocho millones trescientos veinticinco mil guaraníes (Gs. 258.325.000.-). I.V.A. incluido.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El plazo de ejecución de la obra será de sesenta (60) días, contados a partir de la firma del acta de inicio, prorrogables de común acuerdo según las condiciones establecidas en el PBC. El lugar de la obra será según se detalla a continuación:

ADECUACION, REPARACION Y CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR CON COCINA Y DEPOSITO EN LA ESCUELA BASICA Nº 97 JUAN DE AYOLAS DEL DISTRITO DE PUERTO CASADO

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
El porcentaje de entrega de anticipo será del 30% (treinta por ciento), dependiendo de la disponibilidad al momento del contrato y las amortizaciones y pagos restantes serán conforme a las certificaciones y avance de la obra.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
La contratista deberá presentar a través de pólizas que garanticen el anticipo y el cumplimiento del Contrato y es como sigue: De anticipo, que cubra el 100% de monto total del anticipo; y de fiel cumplimiento de contrato que cubra el 5% del monto total de la obra.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
ADECUACION, REPARACION Y CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR CON COCINA Y DEPOSITO EN LA ESCUELA BASICA Nº 97 JUAN DE AYOLAS DEL DISTRITO DE PUERTO CASADO

Gobernadora
Dpto. Alto Paraguay

Ing. Juan González

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Fuerte Olimpo, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fuerte Olimpo, República del Paraguay al día..22..del mes de..DICIEMBRE.....del año 2.015.-.

Ing. Juan González

GOBIERNO DEPARTAMENTAL GOBERNACIÓN Alto Paraguay

Marlene Ocampos
Gobernadora
Dpto. Alto Paraguay